

Bogotá D.C, febrero 26 de 2026

PARA: MARÍA CLAUDIA PARIAS DURAN
Directora General

DE: NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA
Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe anual de evaluación al sistema de control interno contable 2025.

Cordial saludo,

De manera atenta anexo a esta comunicación el informe anual de evaluación al sistema de control interno contable 2025.

De acuerdo con los parámetros establecidos, la evaluación del control interno contable para el Instituto Distrital de las Artes vigencia 2025, arrojó calificación de 4.53 (menor que la evaluación de la vigencia 2024: 4.68) explicada por las debilidades detalladas en la valoración cualitativa descritas en el literal B del informe.

La calificación obtenida se encuentra en el rango EFICIENTE. (Adjunto matriz evaluación sistema de control interno contable – Valoración Cuantitativa.)

Es necesario que las áreas involucradas, revisen las observaciones y recomendaciones documentadas en el informe y establezcan el plan de mejoramiento respectivo, de manera que la entidad continúe en el rango, pero avanzando en la calificación obtenida para cada vigencia. Se solicita la formulación del plan de mejoramiento en el aplicativo Pandora para el **13 de marzo de 2026**.

Por medio del sistema Orfeo, se informó el presente radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Atentamente,

Proyectó: MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA - Contratista - Área de Control Interno

Anexos: 21 folios, informe de evaluación, anexo Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación diligenciada y soporte envío categoría evaluación control interno contable CGN - CHIP

c.c. Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero

Documento 20261300161893 firmado electrónicamente por:



NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA, Asesor Control Interno, Área de Control Interno,
Fecha firma: 26-02-2026 12:54:20

Revisó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 2 folios



5c516458c0a638a2b315be4cd4bc2940e9469f7f2524f154dd7dd18c8d728c24

Código de Verificación CV: f5439 Comprobar desde:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 1 de 12

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2025

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.

FEBRERO 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 2 de 12

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGÍA.....	4
5. RESULTADOS.....	5
5.1 VALORACIÓN CUANTITATIVA.....	5
5.2 VALORACIÓN CUALITATIVA	5
6. RECOMENDACIONES.....	12

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 12

INTRODUCCIÓN

La siguiente evaluación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”. La Evaluación del Control Interno Contable busca garantizar la existencia de controles que garanticen la razonabilidad de la información financiera y que la misma cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública, particularmente el de “Entidades de Gobierno” aplicable al Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

1. OBJETIVO

Verificar la existencia y efectividad de las acciones de control del proceso de generación y revelación de información financiera del Instituto, de conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

Corresponde a la ejecución del procedimiento de Evaluación del Control Interno Contable, en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, según lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2026 del Instituto, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

3. NORMATIVIDAD

A continuación, se presenta la normatividad asociada a esta evaluación:

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1952 de 2019, “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.
- Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a Entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” y su respectivo anexo.
- Resolución 356 de 2022 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 4 de 12

- Resolución 261 de 2023 “Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública”.
- Resolución 138 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024”.

4. METODOLOGÍA

Para realizar la evaluación de Control Interno Contable del Instituto Distrital de las Artes vigencia 2025 y medir el cumplimiento de la efectividad de las acciones de control que deben aplicar los responsables de la información contable y financiera del Instituto, se realizaron las siguientes actividades:

- Diligenciamiento del cuestionario establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Anexo de la Resolución 193 de 2016, el cual se conforma de dos valoraciones cuantitativa y cualitativa.
- Se realizó solicitud de información a través de memorando y correo electrónico para complementar la información verificable en la intranet, Orfeo y demás sistemas de información a los que tiene acceso el área de Control Interno.
- Verificación de documentos de la entidad, propios del proceso contable y otros con los que se interrelaciona este proceso.
- Revisión de la normativa de la CGN aplicable al Instituto Distrital de las Artes como Entidad de Gobierno.
- Aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento.

a. VALORACIÓN CUANTITATIVA

La valoración cuantitativa tiene por objeto evaluar la existencia y grado de efectividad de los controles relacionados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Para esto, se aplicaron los 32 criterios de control, establecidos por la CGN, con un total de 105 preguntas.

Cada criterio de control (32) verifica su existencia y seguidamente, una o más preguntas (73) derivadas del criterio de control, evalúan su efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas son “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 5 de 12

pregunta que busca verificar la **existencia del control (Ex)**, y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la **efectividad del control (Ef)**.

Una vez resuelto el cuestionario, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN <5.0	EFICIENTE

b. VALORACIÓN CUALITATIVA

La valoración cualitativa tiene el propósito de describir brevemente el análisis de las principales fortalezas y debilidades que se evidenciaron en la valoración cuantitativa y los avances respecto de las recomendaciones realizadas en las anteriores evaluaciones y las recomendaciones que surgen de la evaluación actual, con el fin de mejorar el proceso contable de la entidad.

5. RESULTADOS

5.1 VALORACIÓN CUANTITATIVA

De acuerdo con los parámetros establecidos y explicados anteriormente, la evaluación del control interno contable para el Instituto Distrital de las Artes vigencia 2025, arrojó calificación de 4.53 (menor que la evaluación de la vigencia 2024, de 4.68) explicada por las debilidades detalladas en la valoración cualitativa descritas en el literal B de este informe. La calificación obtenida se encuentra en el rango EFICIENTE (se adjunta anexo Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación diligenciado) sin embargo, requiere la definición de acciones de mejora, para las debilidades observadas.

5.2 VALORACIÓN CUALITATIVA

A. FORTALEZAS

- Se evidenció que para la vigencia 2025, se realizó la toma física de inventario anual con su respectiva socialización y aprobación del informe en la sesión del Comité Ordinario de Inventarios del 29-12-2025. El informe final se radicó el 19/12/2025 en el Sistema de Gestión Documental Orfeo con el N.2025440087020, de conformidad con el cronograma de la toma física de inventarios bajo el radicado de Orfeo N.20254400121233. socializado por parte del proceso Gestión Bienes y Servicios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 6 de 12

2. Se verificó la presentación oportuna de la información financiera en cuanto a los tiempos establecidos en la Resolución 138 de 2025 para de la Contaduría General de la Nación, a través del CHIP, para la vigencia 2025.
3. Se comprobó la realización de las conciliaciones bancarias, conciliación tesorería Vs presupuesto Vs contabilidad, conciliación de la unidad de gestión de almacén, conciliación de seguridad social, conciliación de incapacidades y conciliación de convenios en los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión Proceso Gestión Financiera, firmadas por los responsables de la información, además se evidenció la correspondiente radicación en el Sistema de Gestión Documental Orfeo para la vigencia 2025.
4. Se actualizó el instructivo de conciliaciones GFI-INS-02 versión 3 basado en las reuniones que se sostuvieron con todas las unidades de gestión que intervienen en el proceso y la debida aprobación del Comité de sostenibilidad contable del Instituto.
5. Se modificó el plan de sostenibilidad contable el cual fue aprobado en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable 2025 el acta del 20-06-2025 y se encuentra publicado en la página web de la entidad en el botón de Transparencia y acceso a la información pública, numeral 3. Plan de Acción y divulgado a toda la comunidad institucional mediante correo electrónico del 5 de junio de 2025.
6. Como parte del fortalecimiento del reconocimiento contable de los bienes intangibles desarrollados por la entidad, se realizó el registro de los siguientes aplicativos que entraron en producción: Banco de buenas Prácticas, Fomento, Huella Ambiental desarrollados por la entidad. Estos aplicativos fueron presentados en el Comité de Inventarios del 16-12-2025 radicado en Orfeo N.20254400856783 atendiendo los lineamientos contemplados en el Manual de políticas Contables vigente.
7. El manual de políticas contables del Instituto, versión 4 del 23 de enero de 2025, se encuentra alineado con el marco normativo para entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.
8. Los criterios de medición posterior de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad. Así mismo en el Manual de Políticas Contables NICSP código: GFI-MAN-01, v.4 de 2025, se evidencian los numerales de medición posterior respectivos para cada elemento de los estados financieros.

La aplicación de estos criterios se observa a través de la aplicación de los procedimientos *Deterioro de bienes* Código: GBS-PD-23 y de *Depreciación y Amortización de Bienes* Código: GBS-PD-19, según conciliaciones mensuales de Almacén (expediente Orfeo 202540004418800001E), durante toda la vigencia. De igual forma en el Informe de Evaluación de indicios de deterioro de activos 2025 (Test aplicado a bienes, según política de materialidad), en la realización de la toma física de inventarios, en el deterioro de cuentas por cobrar, en las conciliaciones de ingresos (expediente 202540004418800003E), bancarias (expediente 202540004418800002E), de operaciones recíprocas (expedientes Orfeo 202540004418800006E y 202540004418800007E) y de seguridad social e incapacidades (202540004418800004E y 202540004418800005E).

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 7 de 12

9. Según respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera en radicado Orfeo 20264200105023 del 30-01-2026, se verificó el cumplimiento de la periodicidad y oportunidad en la publicación de los Informes Financieros y Contables del Instituto Distrital de las Artes de la vigencia 2025 en la página web (link de Transparencia, numeral 4.2.b), de acuerdo con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 de la Resolución 356 del 30-12-2022 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”, evidenciando los siguientes resultados:

- Numeral 3. Periodicidad de los informes financieros y contables: Se observó que el Idartes está cumpliendo lo establecido en este numeral por cuanto prepararon y presentaron informes trimestrales, con corte a marzo, junio y septiembre y para diciembre 2025, se preparó y presentó el juego completo de estados financieros según el marco normativo de Entidades de Gobierno (con exclusión del Estado de Flujos de efectivo, según Resolución 339 de 2025 de la CGN).
- Numeral 4. Criterios para la preparación y presentación: Se evidenció la preparación y presentación de notas a los informes financieros y contables para los cuatro trimestres de 2025.
- Numeral 5. Identificación y Contenido: En cuanto a la identificación, se observó cumplimiento en los informes financieros y contables trimestrales de 2025 evaluados, al incluir: el nombre de la entidad, la fecha de corte del trimestre, la moneda de presentación (pesos colombianos) y sin redondeos.

En cuanto al contenido se identificó que, se encuentran firmados por el representante legal y el contador y se incluyeron sus respectivos datos: nombres, identificación y tarjeta profesional en el caso del contador. Y cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.2 de la Resolución 356 de 2022 de la CGN respecto a comparar el estado de situación financiera del primer trimestre de 2025 con el trimestre inmediatamente anterior, es decir, diciembre 2024.

- Numeral 6. Publicación: Se evidenció cumplimiento a lo establecido en este numeral de la Resolución 356 de 2022 (modificado por la Resolución 261 de 2023), frente a la publicación de los informes financieros y contables en la página web de la entidad para los tres (3) primeros trimestres de la vigencia 2025
10. Se evidenció la ejecución de controles para verificación de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los informes contables a través de actas de reunión (mesas de trabajo) de cierre trimestral, por parte del equipo contable durante la vigencia 2025. En esta verificación se analizaron las cuentas que presentan movimiento y saldos (con los responsables de cada componente), la consistencia de éstas, en este proceso se identificaron variaciones relevantes y se hicieron las observaciones para ajuste, aclaración o soporte.
11. Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos del proceso Gestión Financiera, que incluyen los del proceso contable, se evidencia su aplicación a través de del Mapa de riesgos de gestión y los procesos cuatrimestrales de autoevaluación (primera línea de defensa) y de seguimiento (por parte de la segunda línea de defensa).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 8 de 12

La Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información elabora informes cuatrimestrales de monitoreo de riesgos (publicados en la página web link de transparencia numeral 4.3.c.1), así mismo el área de Control Interno adelantó la evaluación a la Gestión del riesgo para la vigencia 2025 (publicado en la página web, link de transparencia, numeral 4.8.c.2).

12. Se evidenció que, las cifras contenidas en los estados financieros suscritos y aprobados con corte a 31/12/2025, se encuentran acorde con los saldos del Balance de prueba y el Balance por nivel 1, según verificación realizada para el corte. De igual forma, se evidenció que el reporte de información a la Contaduría General de la Nación - CGN, realizado a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, se encuentra conforme a los saldos de los libros de contabilidad y estados financieros, según verificación realizada por parte del área de Control Interno.
13. De manera general, se evidenció que, las notas explican la aplicación de metodologías o juicios profesionales en la preparación de la información. Lo anterior, específicamente en las notas:
 - Nota 1 Ente o entidad reportante, numeral 1.4 Forma de organización y/o cobertura (de manera general se informa sobre juicios en algunos procesos).
 - Nota 3 de Juicios, estimaciones, riesgos asociados a la información financiera y corrección de errores contables, en la que además se establece que esos aspectos pueden incidir en la razonabilidad de determinadas partidas, particularmente en lo relacionado con la gestión de derechos y obligaciones, sin perjuicio de los controles implementados por el Instituto para mitigar dichos efectos y preservar la confiabilidad de la información financiera.
 - En el desarrollo de las notas como Propiedad, planta y equipo (nota 10 y sus numerales) Bienes de uso público e históricos y culturales (Nota 11), metodología para deterioro, Nota 7 Cuentas por cobrar y sus numerales incluido el deterioro y Nota 24 Provisiones sobre litigios y demandas.

B. DEBILIDADES

1. Atendiendo los lineamientos del Control Interno Contable es necesario fortalecer los procesos de socialización¹ de políticas, procedimientos y demás documentos del proceso contable con todos los actores del proceso de Gestión Financiera, incluyendo aquellas áreas y/o dependencias que le proveen información.
2. A pesar de que se haya implementado en el procedimiento para la gestión del proceso contable GFI-PD-05 una revisión de los consecutivos, se evidencia que persisten las debilidades en el registro cronológico y consecutivo de los comprobantes de contabilidad, enumerados automáticamente por el sistema operativo Limay-SI Capital.

¹ Socialización: Proceso de aprendizaje mediante el que una persona asegura la adquisición de competencias laborales, adquiere un nivel de comprensión funcional de la organización, logra el apoyo en las interacciones sociales con sus compañeros de trabajo y, en general, acepta las formas establecidas de una organización en particular. Taormina, R. J. (1997). Organizational socialization: A multidomain, continuous process model. International Journal of Selection and Assessment, 5, 29-47

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 9 de 12

3. En la medición posterior de los bienes de uso público, se señala que la revisión de vidas útiles se realiza cuando existen indicios de cambios relevantes en el potencial de los activos; sin embargo, no se informa la fecha de la última revisión. Esta información resulta relevante, teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento de depreciación y amortización de bienes, GBS-PD-19, versión 3 del 09 de junio de 2025 y en el numeral 11.3 del manual de políticas contables, en donde se dispone que la revisión deberá efectuarse como mínimo al término de cada período contable.
4. El Manual de Políticas contables del Instituto, GFI-MAN-01 versión 4 de 2025, contiene de forma expresa el Estado de flujos de efectivo dentro del juego completo de estados financieros del *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*. Sin embargo, según la Resolución 339 de 2025 de la CGN se excluyó dicho estado de los Estados Financieros, por lo cual, es necesario actualizar el Manual, en cumplimiento de la normatividad vigente. Se recomienda establecerlo como se encuentra en el procedimiento ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES, Condiciones especiales de operación 3. (...) *A 31 de diciembre no se prepararán ni presentarán informes financieros y contables dado que **la entidad preparará y presentará el juego completo de estados financieros regulado en los marcos normativos expedidos por la CGN.*** (Negrilla fuera de texto)
5. En la rendición de cuentas realizada por el Instituto en abril de 2025 se hizo referencia a la ubicación de los estados financieros de 2024 en la página Web y se indicó que en las notas a los estados financieros del Idartes se reveló la información de forma cualitativa para facilitar el control social de todos los interesados en la gestión de los recursos asignados al Instituto. Se presentó el enlace en el que se encuentra publicada esta información. Sin embargo, no se presentaron explicaciones ni cifras de los estados financieros en la rendición de cuentas, con el fin de facilitar a los diferentes usuarios la comprensión de la información. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que en el marco de la estrategia de rendición de cuentas se analicen los espacios en los cuales se puede realizar una presentación de los aspectos más relevantes de los Estados Financieros con explicaciones que faciliten su comprensión por parte de los diferentes usuarios de la misma.
6. No se evidenciaron mejoras respecto a la actualización del sistema de indicadores de gestión del proceso Gestión Financiera (en lo relacionado con el proceso contable), con el fin de que sea útil para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad y que se ajuste a las necesidades del proceso contable. Lo expuesto antes, al encontrar que, los indicadores de gestión definidos y medidos para la vigencia 2025 fueron:

Gestión Financiera	Eficacia	Cumplimiento de la socialización y publicación del plan de sostenibilidad contable
	Eficacia	Ordenes de pagos tramitadas
	Eficacia	Expedición errónea de CDPs por digitación inexacta frente a su solicitud.
	Eficacia	Expedición errónea de CRPs por digitación inexacta frente a su solicitud.
	Efectividad (efecto/impacto)	Publicación oportuna de los Estados Financieros de la Entidad

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 10 de 12

Sin embargo, dentro de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, al final de las notas, se observó la presentación de razones financieras que se acercan más a revelar la realidad financiera de la entidad mediante la determinación de los índices de Margen de Utilidad Neta, Generación de Recursos Propios, Análisis de la Liquidez y Solvencia, Prueba de Solvencia y Gasto Público Social, los cuales se ajustan más a las necesidades de la entidad y del proceso, pero que es recomendable que su medición se realice de manera periódica para que desde la alta dirección puedan tomar decisiones frente a alertas que se puedan presentar a lo largo de la vigencia.

7. De acuerdo con los anexos de la Resolución 138 de 2025 de la CGN, se evidenciaron oportunidades de mejora en la presentación de las notas a los estados financieros con corte a 31/12/2025, al evidenciar que:

- Se incumple con lo establecido en el Anexo (en word): Plantilla estructura Notas a los EEFF - GCN de la referida resolución, que determina:

- Aquellos grupos, cuentas y subcuentas que no tienen saldos (actual ni anterior) y tampoco presentan movimientos en la vigencia no requieren ser presentadas, por cuanto lo que se debe garantizar es la referencia de los grupos, cuentas y subcuentas que, si presentan saldos o movimientos, así mismo, en los anexos de apoyo (Excel) el ideal es presentar solo registros con información, es decir, que aquellos que no tienen uso en la entidad pueden ser eliminados de los anexos propuestos a reportar.
- En el mismo sentido del ítem anterior, no es necesario presentar aquellas tablas, gráficas y demás anexos de las notas, cuyos grupos, cuentas y subcuentas no tengan saldos ni movimientos en el periodo.

Al encontrar numerales y detalles de notas desagregadas que no requerían ser presentadas por no tener saldos ni movimientos en la vigencia, por ejemplo:

7.1 Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos 17.1 Arrendamientos financieros
 23.3 Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual
 23.4 Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros
 27.1 Activos contingentes
 29.2. Venta de bienes y servicios
 29.3. Ingresos por contratos de construcción
 30.5. Gastos De actividades y/o servicios especializados

- La información cualitativa descrita en el numeral 2.2 respecto a la materialidad, no es clara y por tanto podría dificultar a los usuarios comprender los Estados Financieros y las notas a los estados financieros y tener un contexto claro respecto a la situación financiera de la Entidad, ya que por un lado se informa sobre un umbral del 5% del valor del patrimonio (sin indicar cuál es) para orientar la evaluación de la significatividad de los ajustes y hechos económicos del periodo, como se muestra a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 11 de 12

La materialidad o importancia relativa constituye un criterio de relevancia en la preparación de la información financiera, mediante el cual se evalúan la naturaleza y magnitud de los hechos económicos con el fin de identificar aquellos que pueden influir en la interpretación de los estados financieros. En este sentido, permite distinguir entre partidas que requieren reconocimiento, revelación o análisis detallado y aquellas cuyo impacto no resulta significativo para los usuarios de la información. En concordancia con lo anterior, el Idartes ha establecido como referencia cuantitativa un umbral equivalente al 5% del valor del patrimonio del año inmediatamente anterior, el cual orienta la evaluación de la significatividad de los ajustes y hechos económicos del periodo.

Imagen 1 Notas a los estados financieros Idartes a 31/12/2025, pág. 12

Y de otra parte se indica que: “Conforme al Régimen de Contabilidad Pública, la Entidad aplica el principio de materialidad, considerando como material, cualquier partida igual o superior a \$300.000.000. No obstante, se revelará también cualquier hecho, transacción o situación que, sin superar dicho umbral, se considere relevante para la comprensión de la situación financiera o el desempeño de la Entidad”. Ante lo cual no es posible diferenciar el principio de materialidad de un criterio utilizado para detallar la información cualitativa en las notas a los estados financieros.

C. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1. Se evidenció cumplimiento al numeral 4 de las condiciones especiales de operación del procedimiento del Proceso Contable código GFI-PD-05, al identificar que se llevaron asuntos que requieren depuración o tratamiento al Comité de Sostenibilidad Contable para la vigencia 2025, lo anterior, evidenciando en las actas del Comité bajo los radicados N.20254200412123 y 20254200870843 respectivamente.
2. Como resultado del plan de mejoramiento del informe de evaluación de Control Interno Contable de la vigencia 2025 se evidenció avances frente al reconocimiento de costos en el Instituto por las actividades realizadas con contraprestación, en cumplimiento de los numerales 76, 79 y 92 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno versión 2015.03, al realizar como parte del plan de trabajo un ambiente de prueba para la implementación de costos para la entidad, así como avanzar en el proceso de actualización del manual de políticas contables.
3. Se evidenció mejora en cuanto a verificar que los programas de capacitación desarrollados por el área de Talento Humano, apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades, mediante la medición del indicador de resultado: Evaluación de las capacitaciones, que alcanzó un 88,89% a diciembre de 2025, superando la meta programada de 70%. Se recomienda evaluar los resultados, con el fin de incorporar las mejoras correspondientes en los procesos de capacitación a lo largo de la vigencia, así como para incluir más capacitaciones para el desarrollo de competencias y actualización

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 12 de 12

permanente del personal involucrado en el proceso contable (sólo se evidenciaron 2 durante la vigencia).

6. RECOMENDACIONES

1. Fortalecer el control y seguimiento de la cronología y el consecutivo mediante la implementación de controles adicionales, además definir un formato estándar para documentar y reportar los hallazgos.
2. Establecer un punto de control para revisar y documentar las vidas útiles de los bienes de uso público al cierre de cada periodo contable, asegurando el cumplimiento del procedimiento y el numeral 11.3 del manual de políticas contable.
3. Actualizar el Manual de Políticas contables del Instituto, GFI-MAN-01 versión 4 de 2025, para retirar el Estado de flujos de efectivo dentro del juego completo de estados financieros, según el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
4. Incluir la presentación de los Estados Financieros y explicaciones de estos en los procesos de rendición de cuentas a realizarse en la vigencia 2026, con el fin de divulgar y favorecer la comprensión de la información financiera del Instituto a todas las partes interesadas.
5. Revisar el sistema de indicadores de gestión del proceso Gestión Financiera (en lo concerniente al proceso contable) y la pertinencia de modificarlo con el objetivo de que sea útil para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
6. Analizar e implementar las mejoras a las notas a los estados financieros, de conformidad con la Resolución 138 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, con el fin de revelar la información cualitativa y presentar la suficiente ilustración para la adecuada comprensión de la información financiera del Instituto, por parte de los usuarios.

Elaboró	Aprobó
Mónica Alejandra Virgüez Romero Contratista Control Interno	Néstor Fernando Avella Avella Asesor de Control Interno
Martha Milena Rondón Molina Contratista control Interno	
Angie Paola Triana Montañez Contratista control Interno	

	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE				
	ELEMENTOS DEL MARCO RMATIVO				
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el recocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco rmativo que le corresponde aplicar?	Ex	SI	0,30	La entidad ha definido las políticas contables ara el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en el Manual de Políticas Contables, código GFI-MAN-01, a partir de la aplicación de las normas de Información Contable del Sector Público en Colombia NICSP, el manual se encuentra en actualización, como resultado del plan de mejoramiento realizado durante la vigencia 2025. Para la vigencia 2026 se publicará en el SIG la actualización y se socializará el manual.
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0,11	Se encuentra publicado en el proceso Gestión Financiera el Manual de Políticas Contables, Código GFI-MAN-01, para consulta y manejo de todos los involucrados en el mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión, el manual se encuentra en actualización, como resultado del plan de mejoramiento realizado durante la vigencia 2025. Para la vigencia 2026 se publicará en el SIG la actualización y se socializará. Sin embargo no se evidencian socialización del Manual de Políticas Contables al personal involucrado en el proceso contable.
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	SI	0,18	En el desarrollo del análisis de la matriz se evidenció que se aplican las políticas establecidas en el desarrollo del proceso contable, como para la preparación y presentación de estados financieros y sus revelaciones, cuentas por pagar, propiedad planta y equipo, inventarios entre otras. Se resalta la presentación y aprobación de la actualización del valor de ingreso de los bienes intangibles Pandora, SIF, Contratación, Equipamientos, Libro al Viento, www.PAES.gov.co, Nómina y el ingreso de los nuevos sistemas de información Banco de buenas Prácticas, Fomento, Huella Ambiental desarrollados por la Entidad para su posterior registro en los estados financieros del IDARTES de conformidad con el Manual de políticas Contables adoptado por el instituto, esto realizado durante la vigencia 2025, bajo acta de reunión del Comité Ordinario de Inventarios Anual 2025 N.20254400856783 del 16-12-2025
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	SI	0,18	Si, las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad, para ello tiene el Manual de Políticas contables el cual está ajustado de conformidad con lo establecido por la Dirección Distrital de contabilidad y por las actividades propias de la entidad, el manual se encuentra en actualización, como resultado del plan de mejoramiento realizado durante la vigencia 2025. Para la vigencia 2026 se publicará en el SIG la actualización y se socializará. De conformidad con lo señalado en el Manual se aplico lo señalado en la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General De la Nación, normatividad aplicable para entidades de gobierno.
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	SI	0,18	Al interior del Manual de Políticas Contables se establece la Representación Fiel como uno de los características que debe cumplir la información Contable. A su vez este concepto se señala a lo largo del documento haciendo un llamado a la presentación de información neutral, objetivo, completa, veraz e integra.
	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	SI	0,30	Si, La entidad cuenta para ello con el procedimiento Formulación, Seguimiento y Evaluación a Planes de Mejoramiento código GMC-PD-05 Fecha 2025-04-24 versión 2, el cual se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión - Mapa de procesos Gestión para la Mejora Continua.
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	SI	0,35	En el Mapa de procesos Proceso Gestión para la Mejora Continua se encuentra para consulta de todos los usuarios, el cual fu actualizado y socializado a toda la comunidad institucional mediante correo electrónico del día 29-04-2025. Por parte de la tercera línea realizó participación en la mesa de transferencia de conocimientos en Planes de Mejoramiento realizada el 23-10-2025 donde se ofrecieron recomendaciones para mejorar la formulación y el seguimiento de los planes de mejoramiento. Soporte acta de reunión con radicado N°20254300730533 del 31-10-2025.
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	SI	0,35	El seguimiento a los planes de mejoramiento se encuentran como una actividad que se estableció para realizar trimestralmente dentro del Plan Anual de Auditoría por parte del Área de Control Interno para la vigencia 2025, como resultado se evidenciaron avances y cierres en las acciones de mejora, los seguimientos se encuentran publicados en la página web de la entidad y en los expedientes de Orfeo N°202510002912600001E y 202510002912500001E respectivamente.
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	SI	0,30	Si, en el Procedimiento para la Gestión del Proceso Contable código GFI-PD-05 versión 6 se encuentran establecidas dentro de la descripción de las actividades y Condiciones especiales de operación que las diferentes Unidades de Gestión deben remitir la información así como el Plan de Sostenibilidad Contable vigente en la entidad.
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,23	Se realizó socialización a toda la comunidad institucional del Plan GFI-P-03 - V1 - PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE y del Proceso Contable código GFI-PD-05 versión 6, mediante correo electrónico del día 25-07-2025 y 22-05-2025. Por otra parte, se realizaron reuniones con las distintas unidades de gestión que intervienen en el proceso contable para divulgar el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable. Como resultado de estas se generaron actas de reunión las cuales se encuentran en el sistema de información Orfeo en el expediente N.202540002913500001E Plan de Sostenibilidad Contable vigente en la entidad, se evidenció que en dichas reuniones se revisan las actividades que se tiene con cada unidad de gestión el Plan. Así mismo, tanto el procedimiento Gestión del Proceso Contable y el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable, se encuentran publicados en la intranet, en el Proceso Gestión Financiera, para consulta de todos los usuarios.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	SI	0,23	Si, se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable en los procedimientos del para la Gestión del proceso contable código GFI-PD-05 versión 6 relacionado con el registro de los hechos económicos y en la columna dominada Actividades del Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable código GFI-F-22 vigente en la entidad, documentos que posteriormente son revisados por el encargado en contabilidad.
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	SI	0,23	La entidad cuenta con el procedimiento para la Gestión del Proceso Contable, el Manual de Políticas Contables y el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable, los cuales se encuentran estandarizados y publicados en la intranet del Instituto, para conocimiento y consulta continua, por parte de todos los involucrados en el proceso contable, facilitando así su aplicación.
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	SI	0,30	La entidad cuenta con los procedimientos establecidos para identificar los bienes físicos y su respectiva gestión, como son Ingreso de bienes, responsabilidad en el manejo de bienes, salida de bienes devolutivos, consumo controlado y consumo, traslado de bienes, baja de bienes, Ingreso de bienes por comodato, por donación, egreso de bienes por comodato, traslado de bienes, reclamación por pérdidas, daños o hurtos de bienes muebles e inmuebles de la entidad. Por otra parte, se realiza en el sistema de información definido en la entidad el respectivo traslado de informe al área contable para la actualización respectiva en los estados financieros indicado en el procedimiento toma física de inventario bienes devolutivos y consumo controlado código GBS-PD-14, del proceso Gestión de bienes, servicios y planta física del Instituto.
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Se encuentran todos los procedimientos publicados para consulta en el Sistema Integrado de Gestión en el Mapa de procesos Gestión de bienes y servicios. Para realizar la toma física de inventario anual 2025, el proceso de gestión de bienes y servicios socializó a toda la comunidad institucional el cronograma de la toma física de inventarios bajo el radicado de Orfeo N.20254400121233.

4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	SI	0,35	Se evidencia que la verificación de los bienes se realiza a través de la toma física de inventarios de los bienes devolutivos y de consumo controlado Código: GBS-PD-14, mostrando los resultados en la misma vigencia, Para realizar el conteo y toma física de inventario anual 2025, se procedió a elaborar un cronograma comprendido entre el 11 de febrero y el 30 de septiembre de 2025, el cual se socializó con todas las unidades de gestión mediante radicado de Orfeo N.20254400121233, Se utilizó un listado base con 57614 bienes, generado desde el módulo SAI del Si-Capital con corte al 03 de marzo de 2025, el cual fue cargado en el módulo de inventarios del aplicativo Pandora por el área de tecnología, El informe del resultado de la toma física 2025 se encuentra radicado en el Sistema de Gestión Documental Orfeo bajo el N.20254400870203 el cual se socializó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 29-12-2025. Por otra parte, en el Comité de inventarios 2025 se realizó la aprobación de la solicitud de actualización del valor de ingreso de los sistemas de información Pandora, SIF, Contratación, Equipamientos, Libro al Viento, www.PAES.gov.co y Nómina y la solicitud de ingreso nuevos sistemas de información Banco de buenas Prácticas, Fomento Huella Ambiental, bajo el acta de reunión radicado N.2025 20254400856783 del 16-12-2025
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SI	0,30	La entidad cuenta con el instructivo de conciliaciones GFI-INS-02 versión 3 vigente en la entidad cuyo objetivo es asegurar la adecuada gestión y elaboración de las conciliaciones a cargo de la Unidad de Gestión de Contabilidad, mediante la definición e implementación de lineamientos de obligatorio cumplimiento por parte de las Unidades de Gestión que intervienen en el ciclo contable mediante el suministro, registro y validación de la información. Dicha guía establece un total de 6 conciliaciones, que incluyen conciliación bancaria, conciliación tesorería Vs presupuesto Vs contabilidad, conciliación de la unidad de gestión de almacén, conciliación de seguridad social, conciliación de incapacidades y conciliación de convenios. También cuenta con el instructivo gestión de operaciones recíprocas GFI-INS-03 el cual busca establecer lineamientos claros para la identificación y conciliación de los saldos pendientes derivados de operaciones recíprocas, entendidas como las transacciones realizadas entre dos o más entidades.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Para consulta y manejo de todos los involucrados en el mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión se encuentra publicado en el proceso Gestión Financiera el instructivo de conciliaciones GFI-INS-02 versión 3 vigente en la entidad. Se realizó divulgación a toda la comunidad institucional mediante correo electrónico del 09-09-2025. Sin embargo no se evidencian socialización al personal involucrado en el proceso contable.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	SI	0,35	Si, en el sistema de información Orfeo en el expediente dependencia - Subdirección Administrativa y Financiera serie - conciliaciones se encuentran archivadas en los expedientes correspondientes la conciliación bancaria, conciliación tesorería Vs presupuesto Vs contabilidad, conciliación de la unidad de gestión de almacén, conciliación de seguridad social, conciliación de incapacidades, conciliación de convenios y de las conciliaciones recíprocas, bajo los parámetros indicados en el Instructivo de conciliaciones GFI-INS-02 vigente en la entidad.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	SI	0,30	Se cuenta con el Manual de Funciones vigente en la entidad Resolución 571-2025 y sus modificatorias, así como con el procedimiento para el proceso de la gestión contable código GFI-PD-05 vigente en su condición especial de operación N.5 indica El Contador de la Entidad es responsable de aprobar y definir los perfiles de los distintos usuarios con acceso al Sistema de Información Contable Si Capital.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Si, para consulta permanente por todos los usuarios e involucrados, en el Proceso Gestión Financiera mediante la publicación de los procedimientos, en el Sistema Integrado de Gestión - mapa de procesos del Instituto, también los líderes de los procesos informan a través del correo institucional sobre la actualización de los procedimientos y demás documentos del Sistema Integrado de gestión, disponibles para consulta en el sistema integrado de gestión. Por otra parte, la entidad cuenta con el protocolo de Inducción y Reinducción el cual establece los lineamientos generales para la bienvenida de los nuevos funcionarios del IDARTES, enmarcado en el fortalecimiento institucional, la cultura organizacional y el enfoque de servicio público. y el formato código GTH-F-54 en el numeral 2. factores de inducción y entrenamiento se informan las funciones y responsabilidades a su cargo, se da la Información relativa a los procedimientos de la dependencia, específicamente en el área de apoyo del funcionario y la relación con otras áreas.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,35	Se cuenta con el procedimiento para el proceso de la gestión contable código GFI-PD-05 fecha 2024-10-11 versión 5 donde se identifica en la condición especial de operación N.4 el Contador de la entidad es responsable de aprobar y definir los perfiles de los distintos usuarios con acceso al Sistema de Información Contable Si Capital. Durante la vigencia 2025 se gestionó la definición y asignación de roles de acceso en el Sistema de Información Contable Si Capital para 1 profesional universitario con rol correspondiente al perfil de contador y 1 contratista con roles generales requeridos para el cumplimiento de sus funciones contractuales.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SI	0,30	Se encuentran definidos los lineamientos para la presentación oportuna de la información financiera por parte de la entidad disponibles en el sistema integrado de gestión dentro de los cuales se encuentran el procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código GFI-PD-07, el Manual de Políticas Contables, código GFI-MAN-01 Es importante, destacar que los citados documentos fueron actualizados al cierre de la vigencia 2025.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Los documentos mencionados anteriormente, se encuentran publicados en el mapa de procesos de la entidad, en el Proceso Gestión Financiera, para consulta permanente de todos los usuarios e involucrados. Los documentos fueron actualizados por parte de Gestión financiera en la vigencia 2025, se divulgó a toda la comunidad institucional la actualización del procedimiento para la gestión del proceso contable código: GFI-PD-05 mediante correo electrónico 22-05-2025 y el manual de políticas contables se encuentra en actualización, como resultado del plan de mejoramiento realizado durante la vigencia 2025. Para la vigencia 2026 se publicará en el SIG la actualización y se socializará. Sin embargo no se evidencian socialización al personal involucrado en el proceso contable.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,35	Al realizar la verificación en la página web de la CGN CHIP a través de la consulta ciudadana para los cuales se encuentran publicados hasta el cuarto trimestre de 2025, evidenciando el cumplimiento de las fechas definidas en la Resolución 138 de 2025 para la presentación de información, los formularios verificados corresponden a CGN2015_001SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA, CGN2015_002OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA y CGN2016C01VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS y CGN2025_CAMBIOS_RELEVANTES_ESTADISTICAS_GFP. Por otra parte, se evidenció la publicación de manera trimestral de los estados financieros conforme a lo establecido en la condición 5.2. Contenido de la Resolución 356 de 2022 de la CGN.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	SI	0,30	Se cuenta con diferentes procedimientos mediante los cuales se define la forma en que circula la información hacia el área contable, dentro de estos se cita en el proceso Gestión Financiera el instructivo de conciliaciones GFI-INS-02 versión 3 vigente en la entidad cuyo objetivo es asegurar la adecuada gestión y elaboración de las conciliaciones a cargo de la Unidad de Gestión de Contabilidad, mediante la definición e implementación de lineamientos de obligatorio cumplimiento por parte de las Unidades de Gestión que intervienen en el ciclo contable mediante el suministro, registro y validación de la información, el procedimiento para la gestión del proceso contable código GFI-PD-05 vigente en la entidad. Asimismo, se encuentran definidos los lineamientos en el manual de políticas contables.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Si, se socializa a través de la intranet Sistema Integrado de Gestión, en el mapa de procesos de la entidad, en el Proceso Gestión Financiera, se encuentra publicado el procedimiento, para consulta permanente de todos los usuarios e involucrados, En el caso del instructivo de conciliaciones, se realizó un proceso de socialización el 9-09-2025 a toda la comunidad institucional mediante correo electrónico y el procedimiento para la gestión del proceso contable se socializó el 22-05-2025. Por otra parte se divulgó la circular de N. 010 de 2025 CIERRE VIGENCIA FISCAL 2025 -TESORERÍA Y PRESUPUESTO Y APERTURA 2026 mediante correo electrónico a toda la comunidad institucional los días 4 y 12 de diciembre de 2025.

8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	SI	0,35	Si, se cumple con el procedimiento para ello se realizaron verificaciones sobre los documentos o registros definidos en el procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables, código GFI-PD-07, entre los que se encuentran: Publicación en la página Web de la entidad de los Estados Financieros los cuales se están elaborando trimestralmente y sus respectivas notas, los reportes trimestrales a Hacienda Distrital - Bogotá trimestralmente vigencia 2025 y a la Contaduría General de la Nación, conforme a la normativa vigente para la entidad.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	SI	0,30	Por otra parte, como se ha citado a través de este informe para la verificación de otras partidas contables se cuenta con el instructivo de conciliaciones que incluye entre otros incapacidades, ingresos, almacén y bancarias. en el proceso de Gestión de bienes servicios y planta física tiene se encuentran definidos los procedimientos Toma física de inventario bienes devolutivos y consumo controlado, código GBS-PD-14.
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Las actualizaciones, modificaciones o ajustes a los documentos del SIG generalmente son informados a través del correo institucional y la intranet desde comunicaciones para los funcionarios y colaboradores de la entidad. En el caso de la toma física el proceso de gestión de bienes y servicios este divulgó con todas las unidades de gestión mediante radicado de Ofreo N. 20254400121233 el cronograma para la toma física del inventario. Sin embargo no se evidenció socialización al personal involucrado en el proceso contable.
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	SI	0,35	Se evidencia que la verificación de los bienes se realiza a través de la toma física de inventarios de los bienes devolutivos y de consumo controlado Código: GBS-PD-14, el informe del resultado de la toma física 2025 se encuentra radicado en el Sistema de Gestión Documental Ofreo bajo el N.20254400870203 el cual se socializó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 29-12-2025. Por otra parte, en el Comité de inventarios 2025 se realizó la aprobación de la solicitud de actualización del valor de ingreso de los sistemas de información Pandora, SIF, Contratación, Equipamientos, Libro al Viento, www.PAES.gov.co y Nómina y la solicitud de ingreso nuevos sistemas de información Banco de buenas Prácticas, Fomento Huella Ambiental, bajo el acta de reunión radicado N.2025 20254400856783 del 16-12-2025. La entidad en el sistema de información Ofreo en el expediente dependencia - Subdirección Administrativa y Financiera serie - conciliaciones archivadas las conciliaciones seguridad social, incapacidades, almacén, bancarias, ingresos entre áreas con las respectivas firmas de validación por parte de los responsables y las conciliaciones de las operaciones recíprocas del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2024 la circularización, y las comunicaciones y pantallazos del cargue de los formularios correspondientes.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	SI	0,30	Si, se tienen establecida en el procedimiento gestión del proceso contable código GFI-PD-05 en el numeral 4 condiciones especiales de operación. Cuando se establezcan partidas dentro de la información contable que sean susceptibles de depuración contable, se llevarán a comité de sostenibilidad con la respectiva documentación para la aprobación de la depuración requerida.
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0,14	Los lineamientos para consulta y apoyo por parte de los involucrados se encuentra publicado en la intranet en el Mapa de Procesos Proceso Gestión Financiera. Sin embargo no se evidenció socialización al personal involucrado en el proceso contable.
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	SI	0,23	Se verifica el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos cuando se realiza la expedición y verificación de las actas del Comité de Sostenibilidad Contable las cuales se realizaron en el primer y segundo semestre de la vigencia 2025 mediante los radicaos N.20254200412123 y 20254200870843 respectivamente y a través de los registros y controles establecidos en el procedimiento gestión del proceso contable código GFI-PD-05.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo mes periódicamente?	Ef	SI	0,23	El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza mediante las indicaciones establecidas en el numeral 4 de las condiciones especiales de operación del procedimiento del Proceso Contable código GFI-PD-05, se llevaron asuntos que requieren depuración o tratamiento al Comité de Sostenibilidad Contable para la vigencia 2025, lo anterior, evidenciando en las actas del Comité bajo los radicaos N.20254200412123 y 20254200870843 respectivamente adjuntas en la respuesta enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo el radicado en Ofreo N.20264200105023 del 30-01-2026.
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
RECOGNICIMIENTO					
IDENTIFICACIÓN		TIPO		TOTAL	OBSERVACIONES
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	SI	0,30	La entidad cuenta con el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable código GFI-F-22 en el cual se encuentra identificada la información que deben llegar al Área de Contabilidad, dentro del proceso contable, se establecen actividades y fechas de reporte, controles establecidos para cada tema, así como los responsables y frecuencia, el cual fue aprobado en el Comité Técnico de Sostenibilidad contable del 20-06-2025. Por otra parte, en el Sistema Integrado de Gestión se encuentran publicados en el proceso de Gestión Financiera del procedimiento Gestión del proceso contable código GFI-PD-05 donde se indican las políticas y el flujograma del proceso que evidencian la circulación de la información hacia el Área Contable de la entidad.
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,35	Se identifican los proveedores de la información dentro del proceso contable en los procedimientos del proceso contable en la caracterización del Proceso Gestión Financiera código GFI-C-01, en el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable código GFI-F-22, se identificó que los documentos relacionados en el Proceso de Gestión Financiera han sido revisados y actualizados en la vigencia 2025.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,35	Se identifican los proveedores de la información dentro del proceso contable en los procedimientos del proceso contable en la caracterización del Proceso Gestión Financiera código GFI-C-01, en el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable código GFI-F-22, se identificó que los documentos relacionados en el Proceso de Gestión Financiera han sido revisados y actualizados en la vigencia 2025.
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	SI	0,30	Los derechos y las obligaciones se encuentran individualizados en la contabilidad, en coherencia con su reconocimiento en los sistemas de información y su reflejo en los estados financieros del Instituto.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	SI	0,35	De acuerdo con su reconocimiento en los diferentes sistemas de información y su correspondiente reflejo en los estados financieros del Instituto, los derechos y las obligaciones se encuentran individualizados en la contabilidad.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	SI	0,35	La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de derechos y obligaciones.

13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	El manual de políticas contables del Instituto, GFI-MAN-01, versión 4 del 23 de enero de 2025, en el cual se establecen los lineamientos para la identificación de los hechos económicos, se encuentra alineado con el marco normativo para entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente, se encuentra en proceso un plan de mejoramiento relacionado con el reconocimiento de los costos asociados a los ingresos con contraprestación, cuya fecha de finalización se encuentra programada para el 26 de febrero de 2026. Se resalta la importancia de que se realicen las revisiones y ajustes que resulten procedentes, con base en la Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025 de la Contaduría General de la Nación.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las rmas?	Ef	PARCIALMENTE	0,42	El manual de políticas contables del Instituto, GFI-MAN-01, versión 4 del 23 de enero de 2025, en el cual se establecen los lineamientos para la identificación de los hechos económicos, se encuentra alineado con el marco normativo para entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente, se encuentra en proceso un plan de mejoramiento relacionado con el reconocimiento de los costos asociados a los ingresos con contraprestación, cuya fecha de finalización se encuentra programada para el 26 de febrero de 2026. Se resalta la importancia de que se realicen las revisiones y ajustes que resulten procedentes, con base en la Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025 de la Contaduría General de la Nación.
CLASIFICACIÓN		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	En el procedimiento para la gestión del proceso contable GFI-PD-05, versión 6 del 21 de mayo de 2025, se establece que, cada vez que la Contaduría General de la Nación efectúe modificaciones al Catálogo General de Cuentas, se debe realizar su actualización en el módulo Limay. Respecto de las verificaciones, se evidencian actas de las reuniones llevadas a cabo los días 21 de abril, 23 de julio y 22 de octubre de 2025, en las cuales se efectuó la revisión del Catálogo de Cuentas Contables.
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	SI	0,70	En el procedimiento para la gestión del proceso contable GFI-PD-05, versión 6 del 21 de mayo de 2025, se establece que, cada vez que la Contaduría General de la Nación efectúe modificaciones al Catálogo General de Cuentas, se debe realizar su actualización en el módulo Limay. Respecto de las verificaciones, se evidencian actas de las reuniones llevadas a cabo los días 21 de abril, 23 de julio y 22 de octubre de 2025, en las cuales se efectuó la revisión del Catálogo de Cuentas Contables.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SI	0,30	Atendiendo al marco normativo para entidades de gobierno, al catálogo general de cuentas definido por la Contaduría General de la Nación y, por tanto, al manual de políticas contables de la entidad GFI-MAN-01, versión 4 del 23 de enero de 2025, así como al procedimiento para la gestión del proceso contable GFI-PD-05, versión 6 del 21 de mayo de 2025, los hechos económicos ocurridos en la entidad se registran de manera individualizada.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,70	El proceso de clasificación de los hechos económicos se realiza de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables del Instituto, GFI-MAN-01, versión 4 del 23 de enero de 2025, el cual se encuentra alineado con el marco normativo para entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.
REGISTRO		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	En el procedimiento para la gestión del proceso contable GFI-PD-05, versión 6 del 21 de mayo de 2025, se establece que la Unidad de Gestión de Contabilidad verificará mensualmente el orden cronológico y consecutivo de los comprobantes de transacciones manuales del módulo LIMAY del aplicativo SI-CAPITAL, teniendo en cuenta las novedades que puedan presentarse. Al respecto, se evidencian documentos de seguimiento correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025. No obstante, en dichos seguimientos se advierte que el registro no se realiza de manera cronológica en todos los casos. Con respecto a este tema, se recomienda que desde el área de contabilidad los sucesos contables que se generan a diario se deben registrar en el mismo día que suceden y así evitar registros extemporáneos o fuera de fecha de su contabilización real.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	En el procedimiento para la gestión del proceso contable GFI-PD-05, versión 6 del 21 de mayo de 2025, se establece que la Unidad de Gestión de Contabilidad verificará mensualmente el orden cronológico y consecutivo de los comprobantes de transacciones manuales del módulo LIMAY del aplicativo SI-CAPITAL, teniendo en cuenta las novedades que puedan presentarse. Al respecto, se evidencian documentos de seguimiento correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025. No obstante, en dichos seguimientos se advierte que el registro no se realiza de manera cronológica en todos los casos. Con respecto a este tema, se recomienda que desde el área de contabilidad los sucesos contables que se generan a diario se deben registrar en el mismo día que suceden y así evitar registros extemporáneos o fuera de fecha de su contabilización real.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	En el procedimiento para la gestión del proceso contable GFI-PD-05, versión 6 del 21 de mayo de 2025, se establece que la Unidad de Gestión de Contabilidad verificará mensualmente el orden cronológico y consecutivo de los comprobantes de transacciones manuales del módulo LIMAY del aplicativo SI-CAPITAL, teniendo en cuenta las novedades que puedan presentarse. Al respecto, se evidencian documentos de seguimiento correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025. No obstante, se identifican saltos en la numeración de consecutivos; Frente a este tema, se reporta que dichos saltos pueden originarse por procesos internos del sistema — como el uso de caché de secuencias, transacciones revertidas, concurrencia de sesiones, reinicios de procesos, entre otros — sin que ello implique pérdida de información ni ausencia de registros contables. Sin perjuicio de lo anterior, no resulta claro en qué medida la verificación mensual realizada aporta valor al control, toda vez que no se presenta información específica que permita analizar cada caso o documentar las validaciones efectuadas.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SI	0,30	Los hechos económicos registrados son respaldados en documento idóneos, como se establece en el procedimiento para la gestión del proceso contable, GFI-PD-05, versión 6 del 21 de mayo de 2025.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen inter o exter que los soporten?	Ef	SI	0,35	Si, como se indica en el procedimiento para la gestión del proceso contable, GFI-PD-05, versión 6 del 21 de mayo de 2025, se debe verificar que la información soporte, ya sea externa o interna, cumpla con los requisitos establecidos en el proceso contable expedido por la Contaduría General de la Nación y por las autoridades competentes.

17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	SI	0,35	En el procedimiento para la gestión del proceso contable GFI-PD-05, versión 6 del 21 de mayo de 2025, se establecen lineamientos relacionados con la conservación y custodia de los documentos soporte. El archivo de contabilidad se gestiona de manera digital; la información se encuentra en los expedientes del área de contabilidad en el sistema de información ORFEO, lo cual promueve políticas como el ahorro de papel en pro de la sostenibilidad ambiental de la entidad. Los backups de la base de datos se encuentran programados para ejecutarse de manera automática, consistiendo en un respaldo completo semanal los días miércoles en horario nocturno, así como respaldos incrementales diarios en cuatro horarios diferentes, que incluyen los últimos cambios efectuados a nivel de base de datos. Una vez generados, los respaldos se transfieren automáticamente a un servidor de archivos externo, provisto por el área de Infraestructura, con el fin de reducir el riesgo de pérdida de información.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	De acuerdo con el procedimiento para la gestión del proceso contable, GFI-PD-05, versión 6 del 21 de mayo de 2025, al reconocer los hechos económicos, se general los comprobantes contables SI-CAPITAL módulo LIMAY.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	En el procedimiento para la gestión del proceso contable GFI-PD-05, versión 6 del 21 de mayo de 2025, se establece que la Unidad de Gestión de Contabilidad verificará mensualmente el orden cronológico y consecutivo de los comprobantes de transacciones manuales del módulo LIMAY del aplicativo SI-CAPITAL, teniendo en cuenta las novedades que puedan presentarse. Al respecto, se evidencian documentos de seguimiento correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025. No obstante, en dichos seguimientos se advierte que el registro no se realiza de manera cronológica en todos los casos.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	En el procedimiento para la gestión del proceso contable GFI-PD-05, versión 6 del 21 de mayo de 2025, se establece que la Unidad de Gestión de Contabilidad verificará mensualmente el orden cronológico y consecutivo de los comprobantes de transacciones manuales del módulo LIMAY del aplicativo SI-CAPITAL, teniendo en cuenta las novedades que puedan presentarse.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	De acuerdo con el procedimiento para la gestión del proceso contable, GFI-PD-05, versión 6 del 21 de mayo de 2025, al reconocer los hechos económicos, se general los comprobantes contables SI-CAPITAL módulo LIMAY. Asimismo, en el procedimiento de elaboración y publicación de los informes financieros y contables, GFI-PD-07, versión 10 del 19 de enero de 2026, se señala que los libros mayores se descargan del sistema SI-CAPITAL.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	SI	0,35	En el procedimiento para la gestión del proceso contable, GFI-PD-05, versión 6 del 21 de mayo de 2025, los libros contables y los comprobantes de contabilidad se generan directamente del sistema SI-CAPITAL módulo LIMAY, por lo que, la información se encuentra alineada. De igual forma, se presentan actas de las reuniones llevadas a cabo el 21 de abril, 23 de julio y 22 de octubre de 2025, en las cuales se realizó seguimiento al cierre y la revisión de subcuentas que presentarían saldos.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	SI	0,35	En el procedimiento para la gestión del proceso contable, GFI-PD-05, versión 6 del 21 de mayo de 2025, los libros contables y los comprobantes de contabilidad se generan directamente del sistema SI-CAPITAL módulo LIMAY, por lo que, la información se encuentra alineada. De igual forma, se presentan actas de las reuniones llevadas a cabo el 21 de abril, 23 de julio y 22 de octubre de 2025, en las cuales se realizó seguimiento al cierre y la revisión de subcuentas que presentarían saldos.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	SI	0,30	En el procedimiento para la gestión del proceso contable, GFI-PD-05, versión 6 del 21 de mayo de 2025, se establece que de manera mensual cada profesional asignado a las actividades debe realizar seguimiento a los papeles de trabajo de las cuentas a cargo y los mismos deberán adjuntarse en los informes mensuales y hacer parte integral de las carpetas compartidas de la entidad.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	SI	0,35	El mecanismo se encuentra definido con una periodicidad mensual.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	SI	0,35	Los saldos del último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación Octubre 2025 Diciembre 2025 se encuentran alineados con los libros de contabilidad.
MEDICIÓN		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	El manual de políticas contables del Instituto, GFI-MAN-01, versión 4 del 23 de enero de 2025, en el cual se establecen los criterios de medición inicial de los hechos económicos, se encuentra alineado con el marco normativo para entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,35	El Manual de Políticas Contables del Instituto, GFI-MAN-01, versión 4 del 23 de enero de 2025, se encuentra disponible para consulta en el mapa de procesos de la intranet. De igual forma, se evidencia el acta de la reunión llevada a cabo el 2 de diciembre de 2025, en la cual se realizó la socialización del este documento con el equipo de contabilidad.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	El manual de políticas contables del Instituto, GFI-MAN-01, versión 4 del 23 de enero de 2025, en el cual se establecen los criterios de medición inicial de los hechos económicos, se encuentra alineado con el marco normativo para entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente, se encuentra en proceso un plan de mejoramiento relacionado con el reconocimiento de los costos asociados a los ingresos con contraprestación, cuya fecha de finalización se encuentra programada para el 26 de febrero de 2026. Se resalta la importancia de que se realicen las revisiones y ajustes que resulten procedentes, con base en la Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025 de la Contaduría General de la Nación.
MEDICIÓN POSTERIOR		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	SI	0,30	El cálculo de depreciaciones, amortizaciones y deterioro se realiza de acuerdo con lo establecido en el manual de políticas contables del Instituto, versión 4 del 23 de enero de 2025, el cual se encuentra alineado con el marco normativo para entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	SI	0,23	El cálculo de depreciaciones se realiza utilizando el método de línea recta, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Instituto, versión 4 del 23 de enero de 2025.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	PARCIALMENTE	0,14	De acuerdo con el procedimiento de depreciación y amortización de bienes, GBS-PD-19, versión 3 del 09 de junio de 2025, las vidas útiles, el método de depreciación y amortización, los índices de deterioro de sus propiedades, planta y equipo, bienes de uso público e intangibles serán revisados como mínimo una vez al término de cada periodo de 12 meses antes de finalizar su vida útil. Al respecto, en las notas a los estados financieros, para el caso de propiedad, planta y equipo, se señala que se efectuó la revisión y ajuste de las vidas útiles; no obstante, no se presenta información detallada sobre los ajustes realizados. En cuanto a los bienes de uso público, se indica que la revisión de vidas útiles se realiza cuando existen indicios de cambios relevantes en el potencial de los activos; sin embargo, no se informa la fecha de la última revisión. Esta información resulta relevante, teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento citado y en el numeral 11.3 del manual de políticas contables, en donde se dispone que la revisión deberá efectuarse como mínimo al término de cada periodo contable.

22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo mes al final del periodo contable?	Ef	SI	0,23	De conformidad con el procedimiento de deterioro de bienes GBS-PD-23, versión 1 del 20 de febrero de 2023, la evaluación del deterioro se realiza anualmente, al cierre del periodo contable, sobre los bienes materiales cuyo costo histórico supere los 35 SMMMLV. De acuerdo con las notas a los estados financieros, para la vigencia 2025 se efectuó la inspección y evaluación del deterioro de los bienes muebles que superaron dicho umbral, concluyéndose que no existen indicios internos ni externos que afecten de manera significativa su valor. Por otra parte, en relación con las cuentas por cobrar, las notas a los estados financieros presentan información sobre su composición, incluyendo información sobre el deterioro.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	SI	0,30	En el manual de políticas contables del Instituto, GFI-MAN-01, versión 4 del 23 de enero de 2025, se establecen los criterios de medición posterior para cada cuenta de los estados financieros.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,14	El manual de políticas contables del Instituto, GFI-MAN-01, versión 4 del 23 de enero de 2025, en el cual se establecen los criterios de medición posterior, se encuentra alineado con el marco normativo para entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación. Se resalta la importancia de que se realicen las revisiones y ajustes que resulten procedentes, con base en la Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025 de la Contaduría General de la Nación.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	SI	0,14	Conforme a lo establecido en Manual de políticas contables de la entidad, código: GFI-MAN-01 versión 4 de 2025 por cada uno de los grupos y/o cuentas de los estados financieros.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,14	De acuerdo con las actividades del procedimiento para la Gestión del proceso contable GFI-PD-05, actividades 2 y 4, del procedimiento Deterioro de bienes Código: GBS-PD-23 y de Depreciación y Amortización de Bienes Código: GBS-PD-19. Así como lo establecido en el Manual de políticas contables de la entidad, código: GFI-MAN-01 versión 4 de 2025 para los elementos de los estados financieros en sus numerales de medición posterior respectivos y en el numeral 23 correspondiente a las Políticas para definir las políticas contables, los cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	SI	0,14	De acuerdo con las actividades del procedimiento para la Gestión contable del proceso contable GFI-PD-05. Así mismo en las conciliaciones mensuales de Almacén depreciaciones, amortizaciones, ingresos, bancarias, operaciones recíprocas, seguridad social e incapacidades durante toda la vigencia, en el Informe de Evaluación de indicios de deterioro de activos 2025 Test aplicado a bienes, según política de materialidad, la realización de la toma física de inventarios y el deterioro de cuentas por cobrar, se evidencian los procesos de actualización de los hechos económicos.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	SI	0,14	De acuerdo con lo establecido en el Manual de políticas contables de la entidad, código: GFI-MAN-01 versión 4 de 2025 para los elementos de los estados financieros en sus numerales de medición posterior respectivos y en el numeral 23 correspondiente a las Políticas para definir las políticas contables, los cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores. Y de conformidad con los procedimientos de medición posterior. En el Informe de evaluación de indicios de deterioro se evidenció la aplicación de juicios de los técnicos responsables de mantenimiento dentro del proceso de verificación. Igualmente en la Nota 3.1. de Juicios, se informa sobre la ejecución de juicio profesional en el proceso contable, utilizando como base los lineamientos establecidos en las Políticas contables.
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SI	0,30	De acuerdo con lo establecido en la Resolución 356 de 2022 y modificatoria 261 de 2023 Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables que deban publicarse, se verificó la elaboración de los informes financieros y contables trimestrales, radicado Orfeo 20264200105023 del 30-01-2026 y de los estados financieros con corte a 31-12-2025 de manera oportuna, así como su correspondiente publicación en la página web del Instituto para su consulta por parte de todos los usuarios.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,18	La Resolución 356 de 2022 y modificatoria 261 de 2023 de la CGN "Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables que deban publicarse" y de manera interna en las actividades y condiciones especiales de operación, del procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código: GFI-PD-07, vigente durante 2025.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,18	Según verificación realizada por el área de Control Interno para esta evaluación se evidenció publicación oportuna en el link de Transparencia, página web del Instituto de los informes financieros y contables de los tres primeros trimestres de 2025 dentro de la oportunidad establecida por la Contaduría General de la Nación dentro de los dos meses siguientes al corte.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	SI	0,18	Se evidenció durante el primer semestre de 2025 presentación o socialización de los estados financieros 2024 corte anual a la línea estratégica Alta dirección, Comités, en sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Control Interno. En el procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código: GFI-PD-07, se tiene definida como condición especial, la presentación de resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	SI	0,18	De conformidad con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, en particular de la Resolución 339 del 28-11-2025. Se verificó expedición del juego completo, con corte a 31-12-2025.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	SI	0,30	De conformidad con lo certificado en documento que acompaña los Estados Financieros del cierre de vigencia 2025 y en las Notas a los estados financieros, en los que se establece que "La información presentada por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes con corte a 31 de diciembre de 2025, fue tomada fielmente de los libros de contabilidad. Igualmente se realizó revisión por parte de Control Interno, encontrando que, las cifras contenidas en los estados financieros suscritos y aprobados, se encuentran acorde con los saldos del Balance de prueba y el Balance por nivel 1, según verificación realizada para el corte de diciembre de 2025. De igual forma, se evidenció que el reporte de información a la Contaduría General de la Nación - CGN, realizado a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, se encuentra conforme a los saldos de los libros de contabilidad y estados financieros.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	SI	0,70	De acuerdo con las actividades y registros del procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables, de los cuales se deja evidencia en cada cierre. Adicionalmente se evidenciaron actas de reunión de las mesas de trabajo de cierre trimestral del equipo contable durante la vigencia 2025, en el que se analizan las cuentas que presentan movimiento y saldos con los responsables de cada componente y la consistencia de éstas, se identifican variaciones relevantes y se hacen las observaciones para ajuste, aclaración o soporte, según aplique.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Se cuenta con indicadores de gestión del proceso Gestión financiera para el 2025 que corresponden a: Cumplimiento de la socialización y publicación del plan de sostenibilidad contable, Órdenes de pago tramitadas, Expedición errónea de CDP, Expedición errónea de CRP y Publicación oportuna de estados financieros.

26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Se cuenta con indicadores de gestión del proceso Gestión financiera para el 2025. Sin embargo, se mantiene la observación correspondiente a no evidenciar que tengan como objeto analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, ya que corresponden a: Cumplimiento de la socialización y publicación del plan de sostenibilidad contable, Órdenes de pago tramitadas, Expedición errónea de CDP, Expedición errónea de CRP y Publicación oportuna de estados financieros. Sin embargo, dentro de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 al final de las notas explicativas, se observó la presentación de razones financieras que muestran la realidad financiera de la entidad mediante la determinación de los índices de Margen de Utilidad Neta, Generación de Recursos Propios, Análisis de la Liquidez y Solvencia, Prueba de Solvencia y Gasto Público Social. Se realiza recomendación en informe cualitativo para revisar el sistema de indicadores de gestión del proceso contable dentro del proceso Gestión Fina actualización del val
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	SI	0,35	Según radicado Orfeo 20264200105023 del 30-01-2026 se estableció que lo hacen los responsables del proceso Gestión Financiera y se registran el resultado en las hojas de vida de cada indicador.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	SI	0,30	De acuerdo con la política de operación del procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables Código: GFI-PD-07, la entidad elabora y presenta los estados financieros y las notas explicativas, en cumplimiento del marco normativo para Entidades de Gobierno. Y como lo establecen en la nota 2. Bases de medición y presentación utilizadas, Las notas que se presentan a continuación tienen por objeto facilitar la comprensión de la información financiera, cuyas variaciones se calculan comparativamente frente a los saldos reportados a 31 de diciembre de 2024.
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	SI	0,14	De manera general. Se evidencia atención a la estructura, composición y revelaciones de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco para Entidades de Gobierno 2015.13 de la CGN para elaborar las notas.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	PARCIALMENTE	0,08	De manera general. Se evidencia atención a la estructura y composición de las cuentas para elaborar las notas, según la plantilla para la preparación y presentación establecidas en el formato word y los anexos excel de la Resolución 138 de 2025 de la CGN. Sin embargo se evidencian numerales y detalles de notas desagregadas que no requerían ser presentadas por no tener saldos ni movimientos en la vigencia y que no son detalladas en la nota de composición de la cuenta por ejemplo: 7.1 Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos, 11.1.1. Bienes de Uso Público BUP entregados - recibidos terceros, 11.2. Bienes Históricos y Culturales BHC, 17.1 Arrendamientos financieros, 23.3 Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual, 23.4 Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros, 27.1 Activos contingentes, 29.2. Venta de bienes y servicios, 29.3. Ingresos por contratos de construcción, 30.5. Gastos De actividades y/o servicios especializado, sin considerar lo es actualización del valor de ingreso de los sistemas de información Pandora, SIF, Contratación, Equipamientos, Libro al Viento, www.PAES.gov.co y Nómina y la solicitud de ingreso nuevos sistemas de información Banco de buenas Prácticas, Fomento Huella Ambiental, bajo el acta de reunión radicado N.2025 20254400856783 del 16-12-2025eviden
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	SI	0,14	Se hace referencia y se hace breve descripción al respecto, aunque en algunas no son justificadas las variaciones por ejemplo nota 9, Inventarios.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	SI	0,14	De conformidad con las notas 1 Ente o entidad reportante, numeral 1.4 Forma de organización y - o cobertura de manera general se informa sobre juicios en algunos procesos, con la nota 3 de Juicios, estimaciones, riesgos asociados a la información financiera y corrección de errores contables, en la que además se establece que esos aspectos pueden incidir en la razonabilidad de determinadas partidas, particularmente en lo relacionado con la gestión de derechos y obligaciones, sin perjuicio de los controles implementados por el Instituto para mitigar dichos efectos y preservar la confiabilidad de la información financiera. Así mismo en el desarrollo de las notas como Propiedad, planta y equipo nota 10 y sus numerales Bienes de uso público e históricos y culturales Nota 11, metodología para deterioro, Nota 7 Cuentas por cobrar y sus numerales incluido el deterioro y Nota 24 Provisiones sobre litigios y demandas.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	SI	0,14	De acuerdo con los puntos de control del procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables código GFI-PD-07 y con las aprobaciones establecidas.
RENDICIÓN DE CUENTAS					
	RENDICIÓN DE CUENTAS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	SI	0,30	En la rendición de cuentas de la vigencia 2024 realizada por el Instituto en abril de 2025 se hizo referencia a la ubicación de los estados financieros de 2024 en la página web y se indicó que en las notas a los estados financieros del Idartes se reveló la información de forma cualitativa para facilitar el control social de todos los interesados en la gestión de los recursos asignados al Instituto. Se presentó el enlace en el que se encuentra publicada esta información.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	NO	0,00	No se presentaron cifras de los estados financieros en la rendición de cuentas realizadas en abril de 2025.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	NO	0,00	En la rendición de cuentas de la vigencia 2024 realizada por el Instituto en abril de 2025 se hizo referencia a la ubicación de los estados financieros de 2024 en la página web y se indicó que en las notas a los estados financieros del Idartes se reveló la información de forma cualitativa para facilitar el control social de todos los interesados en la gestión de los recursos asignados al Instituto. Se presentó el enlace en el que se encuentra publicada esta información. No se presentaron explicaciones ni cifras de los estados financieros en la rendición de cuentas.
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE					
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	El Instituto cuenta con la política de administración de riesgos código GMC-POL-01, versión 7 de 2025, el procedimiento Administración del riesgo código GMC-PD-03, versión 5 de 2024 y la Guía de administración de riesgos código GMC-G-02 versión 6 de 2025 en los que se establecen los lineamientos y actividades para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, incluidos los del proceso de Gestión Financiera.

29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	SI	0,70	A través del Mapa de riesgos de gestión del Instituto y los procesos cuatrimestrales de autoevaluación primera línea de defensa y de seguimiento por parte de la segunda línea de defensa que se realizan en el formato diseñado dentro del mapa. Así mismo mediante los informes cuatrimestrales de monitoreo de riesgos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información publicados en la página web link de transparencia numeral 4.3.c.1 y el Informe de evaluación a la Gestión del riesgo realizado por el Área de Control Interno para la vigencia 2025, publicado en la página web, link de transparencia, numeral 4.8.c.2 - Informes de ley - seguimientos.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	A través del Mapa de riesgos de gestión para el proceso Gestión Financiera, de conformidad con lo establecido en la política de administración de riesgos código GMC-POL-01, versión 7 de 2025, el procedimiento Administración del riesgo código GMC-PD-03, versión 5 de 2024 y la Guía de administración de riesgos código GMC-G-02 versión 6 de 2025, en los que se establecen los lineamientos y actividades para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con el fin de fomentar una cultura de autocontrol y autoevaluación.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	SI	0,18	A través del Mapa de riesgos de gestión del Instituto y los procesos cuatrimestrales de autoevaluación primera línea de defensa y de seguimiento por parte de la segunda línea de defensa que se realizan en el formato diseñado dentro del mapa. Así mismo mediante los informes cuatrimestrales de monitoreo de riesgos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información publicados ambos en la página web link de transparencia numeral 4.3.c.1 y el Informe de evaluación a la Gestión del riesgo realizado por el Área de Control Interno para la vigencia 2025, publicado en la página web, link de transparencia, numeral 4.8.c.2 - Informes de ley - seguimientos.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	SI	0,18	Cada año, de conformidad con lo establecido en la política de administración de riesgos código GMC-POL-01, versión 7, numeral 6 de actualización de riesgos, que establece que la primera línea de defensa deberá revisar frecuentemente los eventos de riesgo que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos en el marco de una serie de factores que detalla. Así mismo establece que, la frecuencia de actualización de riesgos de gestión no puede superar un año y se hará en el primer trimestre de la vigencia. Las mesas de actualización de riesgos podrán gestionarse al final del último cuatrimestre del año con el fin de tener los mapas de riesgos publicados en enero.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	SI	0,18	A través del Mapa de riesgos gestión 2025 en el que se evidencian los controles establecidos y el plan de acción con controles adicionales para ejecutar, de los cuales se hace seguimiento cuatrimestral.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0,11	A través del Mapa de riesgos de gestión del Instituto y los procesos cuatrimestrales de autoevaluación de 2025 primera línea de defensa y de seguimiento por parte de la segunda línea de defensa que se realizan en el formato diseñado dentro del mapa, para los riesgos identificados del proceso de Gestión Financiera, no para cada una de las actividades. Así mismo mediante los informes cuatrimestrales de monitoreo de riesgos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información publicados ambos en la página web link de transparencia numeral 4.3.c.1.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	SI	0,30	Según lista de chequeo radicado Orfeo 20254100838303 del 09-12-2025, en el que se encuentran los documentos y la Resolución de nombramiento del profesional universitario ubicado en Contabilidad, consta que, se verificaron la hoja de vida y soportes y se realizó análisis de requisitos certificando su cumplimiento, así como de las competencias y perfil señalado en el Manual de Funciones y competencias laborales vigente 2021. Este profesional es el único funcionario del área. Los demás colaboradores del área, 12 contratistas durante la vigencia 2025, cumplieron con el perfil requerido por el área contable definido en los estudios previos para su contratación y los demás requisitos establecidos en el proceso de Gestión Jurídica del Instituto.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	SI	0,70	Verificable mediante el cumplimiento del perfil solicitado para vinculación del profesional universitario de Contabilidad verificable en la historia laboral del funcionario y las certificaciones de cumplimiento de sus obligaciones por parte del supervisor del contrato, mediante los formato de Informe para pago de cada contrato, que reposan en cada expediente contractual. Se recomienda solicitar en los estudios previos competencias relacionadas con el Régimen Contable Público lo que aportaría eficiencia, transparencia y confiabilidad en la gestión financiera de la entidad.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	SI	0,30	En el Plan Institucional de Capacitación 2025 se evidenció la inclusión de dos capacitaciones relacionadas con Gestión Financiera, contabilidad y presupuesto. Sin embargo, no se evidencian más capacitaciones que permitan actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable. Se recomienda al área contable identificar y generar mayores necesidades de aprendizaje organizacional en competencias relacionadas con el proceso contable, en las mesas de trabajo adelantadas a finales de la vigencia para que sean incluidas en el próximo plan.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	SI	0,35	A través del indicador Ejecución de capacitaciones del Plan Institucional de Capacitación, el cual alcanzó un 100 por ciento de cumplimiento, con corte a diciembre de 2025, según tercer informe de monitoreo cuatrimestral Plan de Acción Integral 2025 - Decreto 612 de 2018, publicado en numeral 4.3. del link de Transparencia página web y el informe de monitoreo de indicadores de gestión II semestre 2025, publicado en el numeral 4.3.e. Así mismo se evidenciaron actas de reunión con el objetivo de realizar seguimiento al Plan de capacitación, en expediente de 2025 Orfeo 202540002913000001E.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	SI	0,35	De acuerdo con el formato Evaluación de las actividades de la Gestión de Talento Humano y la medición del indicador de resultado Evaluación de las capacitaciones, que alcanzó un 88,89 por ciento a diciembre de 2025, superando la meta programada de 70 por ciento y cuyo resultado se recomienda evaluar, con el fin de incorporar las mejoras correspondientes en los procesos de capacitación a lo largo de la vigencia. Se evidenció mejora en este criterio de la evaluación.

TOTAL 28,88

MÁXIMO A OBTENER 5
 TOTAL PREGUNTAS 32
 PUNTAJE OBTENIDO 28,88
 Porcentaje obtenido 0,902417
 Calificación 4,51

Histórico de Envios

923272345 - Instituto Distrital de las Artes

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoria	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025-01- 12	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2026-02-26 11:02:22.0	2026-02-26 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria